



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1581

TEMUCO, 08 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.11.2022; presentada por RANTUL HUINCA MARY ROSE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente por motivos personales.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : RANTUL HUINCA MARY ROSE
 Rut : 10.603.803-1
 Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Patente
 Rol : 3-5818
 Actividad Económica : PELUQUERA
 Código Actividad : 960.909
 Dirección Comercial : PJE. ASUNCION N°3281, TEMUCO
 Rol Avalúo : 00921-0022
 Fecha de Solicitud : 02.11.2022
 N° Solicitud : 183
 Email : XXXXXXXXXX
 Teléfono : XXXXXXXXXX

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

258451.